

4-429-25

1868.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE *obras*

MADRID.

CLASE

Construccion

Expediente instruido a inst.ª de D. Vicente Sanchez, en solicitud de licencia para construir de nueva planta en el solar n.º 14. mod.ª a la cava baja, y pte. del B. antiguo, man.ª 150.



~~*[Handwritten signature]*~~

186

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

MADRID

CLASE





B. do fol. 19226

Excmo. Sr. Alcalde Corregidor de esta Corte.

D. Diente Sanchez dueño del solar numero
14 moderno de la Cavabaja parte del 13 antiguo de
la memoria 150, tome a la aprobacion de V. E.
el adjunto plano de fachada p. la casa que tobia
el premio edificar bajo la direccion del Arquitecto
de la R. Academia de San Fernando D. Fran.º de Cubas.
Suplico a V. E. se digni concederle su autorizacion mandando
por quien correspondiere se le marque la demarcacion
a que debe sujetarse en las nuevas construcciones.
Gracia que no lluda obtener de V. E. cuyo vado
grande Dios mucho amor.

Madrid 30 de Mayo de 1868.

Diente Sanchez

Madrid 30 de Mayo de 1868.

Sea al Illmo. S. Teniente de Alcalde del
Distrito de la Audiencia, para que se sirva
Ayuntamiento de Madrid

Disponer que con asistencia del dueño, su Arquitecto, el Municipio y el Sr. Director Facultativo de obras y Superiores, por lo convenientes á la causa, se proceda al acto de tira de cuerdas para el cual se servirá V. M. señalar día y hora y avisarlo al Sr. Secretario del vecino. Aguantar á los efectos consiguientes; pasando en seguida el expediente á dicho Profesor de Villa, para que informe del resultado, y previniendo al dueño no pue- de dar principio á las obras hasta obtener la competente licencia.

El Alcalde Corregidor,
Manuel de Salamanca

Fine 3

Se señala el día 15 del corriente á las doce del día: deme los avisos y ordenes.

Manuel de Salamanca



Districto de la Aud.⁹

Meas. las coumunt. en 20e.
Junio de 1868 e

Para la tira de
cuerdas de la casa n.^o 14,
de la lava baja, se ha
servido señalar el
Uthno, Sr. Ten. de Al-
calde de este distrito
D. Bernabe Marcillo,
el día 15. del corriente
á las doce de la ma-
ñana,

Lo que tengo el ho-
nor de participiar á
V.S. a los efectos q'orota
nos,

Dios q'ue á V.S. m. d.
Madrid 9 Junio 1868,

El Sup.^o de día

Sr. D. Camilo Garcia Jose M.^o Romero
Sr. del Exmo Ayuntamiento
Ayuntamiento de Madrid

1877

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

D

[Handwritten signature or mark.]



DIRECCION FACULTATIVA.

Division central.

En el acto que ha tenido lugar en el día de hoy para la tira de cuerdas y señalamiento de rasante de la casa n.º 14 de la calle de la Cava-baja se ha manifestado al Sr. Regidor que le ha presidido que deberá permanecer la misma rasante que afecta por no parecer necesaria su alteracion.

Dios que. á V. S. S.
ml. a. b. Madrid 15 de
Junio de 1868

Carlos M. de Castro

*Sr. de la Comision de Obras del Excmo. Ayunt.
Ayuntamiento de Madrid*



AYUNTAMIENTO DE MADRID

[Faint handwritten signature or text]

Excmo. Señor.

Se someter a la aprobación de V. E. el siguiente plano de fachada para la casa que D. Vicente Sanchez, intenta construir sobre el solar de propiedad señalada con el n.º 14 moderno de la Cava baja, parte del 13 antiguo de la manzana 150, resta solo al que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 20 de Abril de 1867 exponer en una breve memoria no solo la distribución del edificio proyectado, si no, también el sistema de construcción que piensa emplear.

El edificio en cuestión no teniendo otro objeto que la creación de una renta proporcional al capital en el empleado, y la tendencia a la situación topográfica de la finca y conveniencia de habitaciones de modestas condiciones p.º los inquilinos, tendrá toda sus plantas dividida en pequeñas habitaciones procurando reunir las mejores condiciones higiénicas, construyéndose en su planta baja una gran cuadra y una cochera para dos o tres carruajes.

Siendo la Cava baja considerada como vía pública de 3.º orden solo constarán las construcciones de estas plantas limitándose en ellas la altura máxima acordada por la Superintendencia.

La construcción del edificio después de la cimentación, comenzará en su fachada por tres hiladas de piedra granítica continuando el resto con fábrica de ladrillo, hasta coronar el edificio con cornisa de análoga construcción y terminando con canchales de plomo.

Atendiendo en general y demás a las disposiciones dadas
por la Superioridad, guarneciéndola y rebocándola decentemente te-
minada que sea su construcción.

Los entramados verticales serán de grueso la tercia
en su planta baja, sojidos sobre bases y antepechos de
piedra, y continuaran disminuyendo sus muros a medida
que se elevan las construcciones y disminuyan los pisos a
que deben estar sometidos.

Los entramados horizontales serán de los muros cor-
respondientes al ancho de las vigas y los inclinados subien-
tos con teja de forma mate.

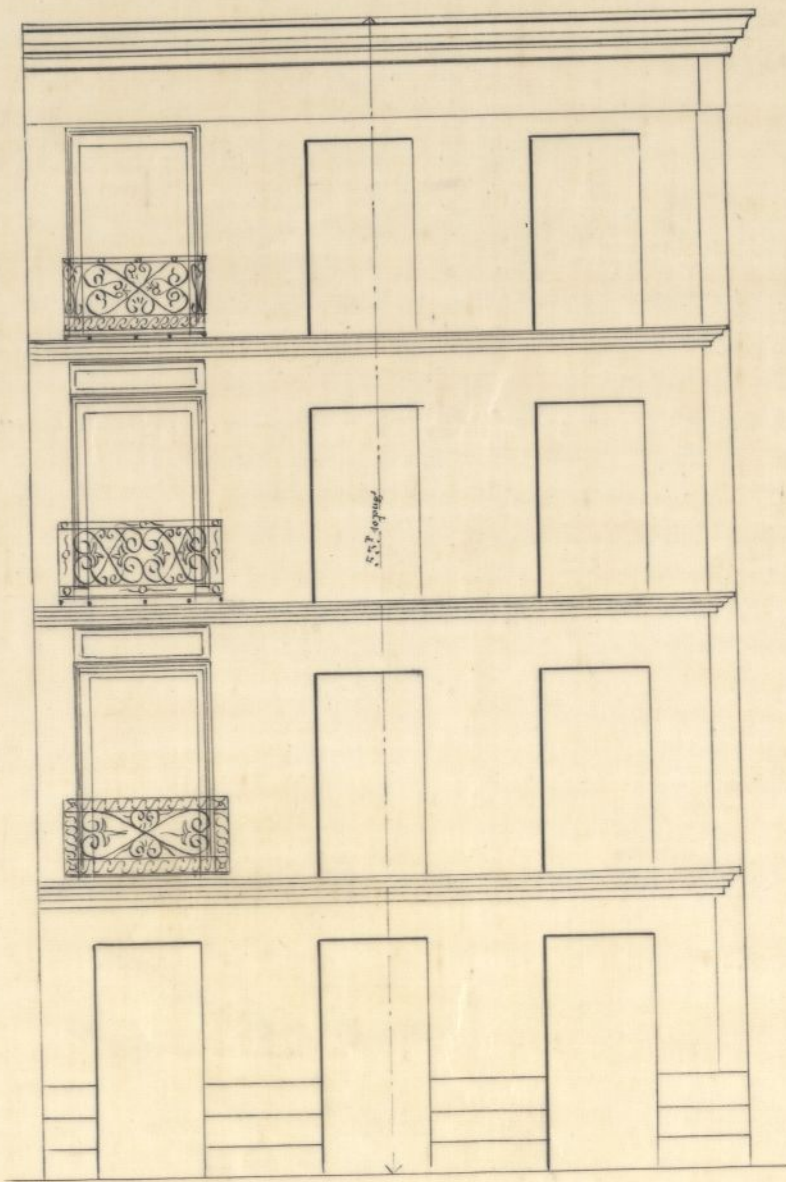
En las obras de proceia se procurara tengan un
papel pronto y seguro acceso a la alcantarilla general
tanto las aguas pluviales como las de las cortinas entor-
pecimientos ni detencion en su marcha, que podria
influir desfavorablemente las condiciones higienicas de la
finca.

Esce el que suscribe haber satisfecho las prescrip-
ciones de la N. Orden antes citada suplicando la aprova-
cion de D. E.

Madrid 30 de Mayo de 1862

Yosu de Cuba.

Proyecto de Fachada para la Casa que D^o Vicente Sanchez
intenta construir en la Casa baja N^o 14 mod^o norte del 13 antiguo núm^o 150.

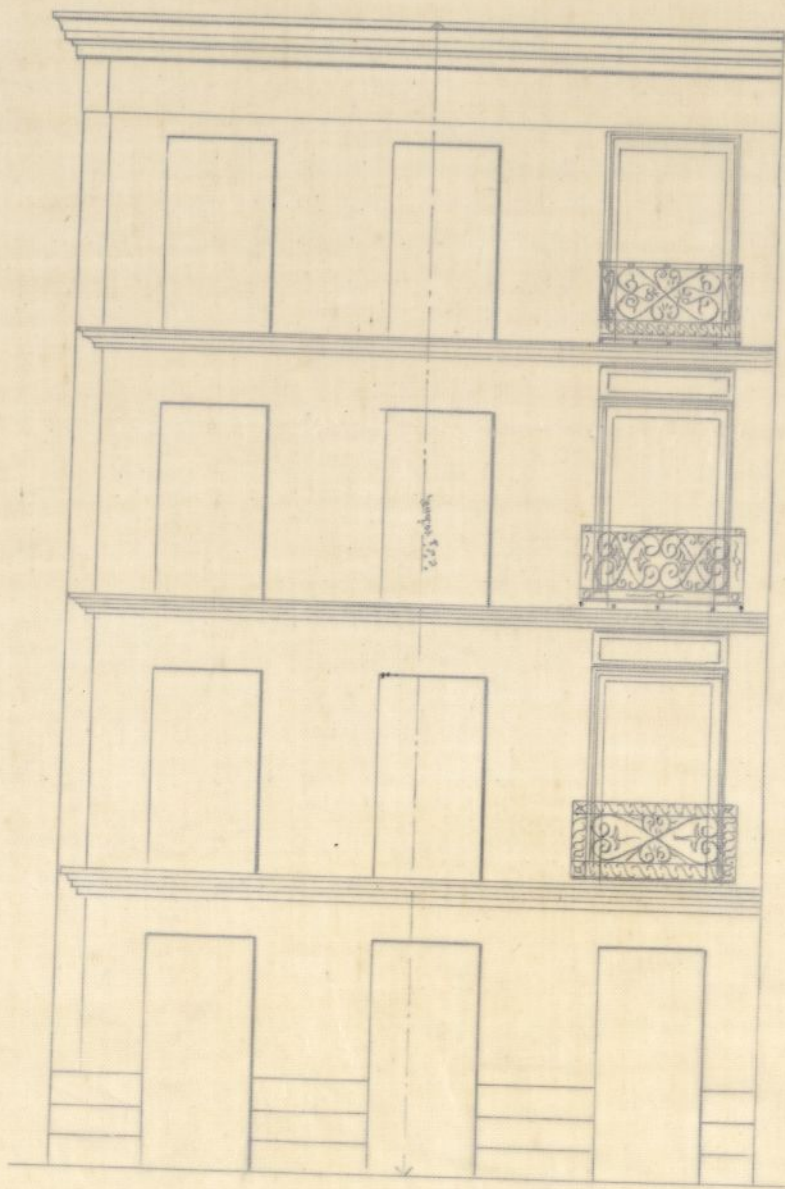


Metros

Madrid 30 de Mayo de 1868

Parralubas

Interior construido en la Casa para el Sr. D. Juan de los Rios y su familia
 Proyecto de fachada para la casa que el Sr. D. Vicente de los Rios



Madrid en el mes de Mayo de 1868

[Handwritten signature]

Quinto. 107.

Practicada la alineacion del solar n.º 14 moderno de la Calle de la Cava baja con sujecion a la aprobada por Real Orden de 25 de Enero de 1854, resulta que ~~la~~ nueva linea de fachada se ha de establecer en prolongacion de la que hoy guarda la casa n.º 14 duplicando que se construya de nueva planta, que es la recta que une la esquina de la casa n.º 2 con la linea de la casa n.º 16, por lo que debera' remeterse la actual linea del solar por ambos extremos cuarenta y seis centimetros, y uniendo la linea de fachada nueve metros y cuatro centimetros de longitud, resulta que se segregara de dicha finca para el ensanche de la via publica una extension superficial de cuatro metros y diez y ocho decimetros, equivalentes a cincuenta y tres pies cuadrados, y ochenta y tres centesimas de otro, que al precio de cuatro reales cada un pie, convenido con el Arquitecto del interesado importan la cantidad de ochocientos quince reales, y trescientas veinte milésimas, que en su dia deberan abonarse al interesado de los fondos Municipales. #

Examinado el plano de fachada que se pre-
senta para la nueva edificación, y la
memoria descriptiva de la construcción,
señalados ambos documentos por el arquitecto
de la Academia de San Fernando Don
Francisco Cubas, en virtud de dichos documen-
tos conformes y ajustados a las prescripcio-
nes de las Reales ordenes de 10 de Junio
de 1854, de 20 de Abril último y a las
demás disposiciones y reglas de Policía Ur-
bana, por lo cual propongo se puede con-
ceder la correspondiente licencia para edi-
ficar. Madrid 16 de Junio de 1868

Joaquín María Vega

Madrid 16 de Junio de 1868.

Comision de Obras.

Hallándose este expediente con los requisitos
prevencidos en los acuerdos y Reales disposiciones
vigentes, expediré la licencia al interesado con
arreglo a lo determinado por el Real Decreto
de 5 de Julio del año próximo anterior.

El Vice-Prend.^{te}

N. G. García

D. José Viculaut y Sanchez - Piteo, Marq.
de Villanueva, traidor de Legaña de 1.ª clase, Gran Cruz
de la R. y distinguida orden de Carlos 3.º y de la Americana
de Isabel la Católica, Caballero de la Militar de Calatrava,
Senador del Reino, Alcalde Corregidor de Madrid de la

Habiéndome solicitado licencia por D. Vicente San-
chiz, p.º constructor de nueva ^{en el solar} planta ~~la casa de~~
su propiedad, sita n.º 44 ^{en el solar} ~~en el solar~~ de la Cava baja y pte.
del 1.º cant.º de la man.º 1.ª, se instruyó el oportuno
exped.º y marcada la alineación con arreglo
a la aprobada por Real orden de 25 de Enero de 1854.
presentados el Plano de fachada y memoria
descriptiva de la obra, hallados conformes por el
arquitecto Municipal de la Sección, ecuetido su
informe y visto por la Comisión de Obras del Coan.
siguiente, se le ha concedido la expresada licencia
a condición de ejecutar las obras bajo dirección
de Profesor, de sugetarse á los mencionados planos
y memoria, de guardar la misma vacante
que antes afectaba, por no ser necesario su
alteración, y de observar además las reglas sig.ºas

1854

La nueva línea de fachada se ha de establecer
sobre los fondos municipales. (añadiendo) según
certif.º q.º presente el interesado de D.º Profesor
de Villa, una vez terminadas las obras.

En la construcción de cimientos, fachada y
andamios, se ~~observará~~ sugetará a dicho
planos y memoria y a las demás prescripciones
y Reales disposiciones vigentes.

El Sr. Ten.º de Alcalde del Distrito y yo,

podremos disponer cuando lo tengamos por
conveniente, que se reconstruya a cerca
del estado y construcción, esto sin perjuicio
de que el interesado de aviso, cuando
este sentado el zócalo de cantería, curada
de el piso principal, coronada la fachada
con el alero y concluido completamente
el edificio, a fin de que por estos recon-
cimientos, se acredite la observancia de
lo mandado en el particular y que la
casa se halla en estado de alquilarse.

Tambien el arquitecto Municipal
de la Sección, podrá reconocer la obra sien-
pre que lo juzgue oportuno.

Por último se tendrá presente lo preve-
nido en el art. 94 de la Ordenanza mu-
nicipales que dice, "concedida que sea la
licencia p. la nueva construcción, no
se permitirá mas plazo q. el de tres
meses p. dar principio a ella"

Madrid 18 de Junio de 1868 =

M. de la Cruz de Alcalde del Dist.º de la Audiencia

M. de la Cruz

M. de la Cruz

acompañó a V. S. la licencia expedida
a D. Vicente Sanchez, para construir de
nueva planta en el solar de su propiedad
sito en la Calle de la Cava baja n.º 14 mod.º
y p.º del Sant.º de la man.º 150, a fin de q.
se sirva disponer sea entregada a

intererado, á los usos correspondientes,
Dios Sa

8

W. Contador de esta Villa.

Concedida licencia á D. Vicente Sanchez,
p.^o construir de nueva planta, en el solar
de su propiedad, sito en la C.^o de la Cava Baja
n.^o 14 mod.^o y p.^o del B.^o ant.^o de la man.^o 1.^o;
multa de la alineacion marcada por el
arquitecto Municipal de la Seccion, que
~~se registra de esta finca, p.^o el ensanche~~
~~agregado de su posesion de la via publica,~~
una extension superficial de 4 metros y 18 deci-
metros, equivalentes á 93 pies cuad.^o y 83 cente-
simas de otro, que al precio de 4 rs.^o cada un
pie, convenido con el arquitecto del intererado
importan la cantidad de 255 rs.^o y 320 mib.^o,
que, en dia deberan abonarse al intererado de
los fondos Municipales y previa certifi.^o de
Dto. Profesor de Villa.

Dios Sa.

[Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely a council record or administrative document.]

